

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD DE SONORA** EN LO SUCESIVO “**UNISON**”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO, **DR. LUIS ENRIQUE RIOJAS DUARTE**, Y POR OTRA PARTE EL **INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**BECAS Y CRÉDITO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR **LIC. FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA**, QUIENES EN CONJUNTO SERÁN “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: “**UNISON**” declara que ha firmado un convenio específico estableciendo un “**Programa de becas para estudiantes mexicanos de ingenierías**” / “**Combined study and practice stays for engineers from developing countries**” (KOSPIE) con Servicio Alemán de Intercambio Académico / Deutscher Akademischer Austauschdienst (DAAD). El programa tiene como objetivo establecer las bases para la realización conjunta de un programa de estudiantes mexicanos de las carreras de ingeniería o ciencias naturales que estudian en semestres avanzados, para llevar a cabo estancias de estudios en universidades o instituciones de educación superior alemanas con periodos de prácticas integradas en empresas alemanas, de una duración de hasta 13 meses. En casos excepcionales, también podrán beneficiarse las y los estudiantes de las carreras de ciencias económicas o administración pública.

SEGUNDO: “**BECAS Y CRÉDITO**” tiene gran interés en apoyar programas que fortalezcan la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior, y junto con “**UNISON**”, se han propuesto unir esfuerzos para apoyar este programa de estímulos para estudiantes mexicanos de ingenierías bajo un esquema conjunto.

DECLARACIONES

I. De “**UNISON**”, por conducto de su representante:

- I.1. Conforme al artículo 4 de su Ley Orgánica publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 26 de noviembre de 1991, la Universidad de Sonora es una institución autónoma de servicio público, con personalidad jurídica y capacidad para autogobernarse, elaborar sus propios estatutos, reglamentos y demás aspectos normativos, así como adquirir y administrar sus propios bienes y recursos.

